

## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 88

- Resolución n.º 49 -

EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00971.  
 COLONIA CAMPBELL P. MC MEEKAN  
 INMUEBLES NÚMS. 539 Y 546 (SAN JOSÉ)  
 FRACCIONES NÚMS. 1 Y 17  
 SOLICITUDES DE COMPRA DE MONTE.

VISTO: que corresponde avanzar con las gestiones tendientes a la venta y cosecha de tres montes de eucalyptus tereticornis existentes en las fracciones núms. 1 y 17 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, en el departamento de San José;-----  
 RESULTANDO: 1º) que por resolución n.º 10 del acta n.º 5607, de fecha 13/07/22, el Directorio dispuso: "Aprobar el Pliego de Condiciones Particulares y Específicas del llamado a interesados en la compra y cosecha de los tres montes de eucalyptus tereticornis existentes en las fracciones núms. 1 y 17 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, que luce de fs. 103 a 117 del presente expediente.";-----  
 2º) que a fs. 154 el Departamento Contrataciones elabora informe acerca de la apertura y reporte de ofertas recibidas por el llamado a interesados en la compra y cosecha de los tres montes de eucalyptus tereticornis existentes en las fracciones núms. 1 y 17 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan;-----  
 3º) que de la apertura de ofertas se desprende la siguiente información:-----

Oferente	USD/ m³	USD Total	Puntaje Obtenido
Margani SAS	16,10	74.993,80	100
Becarey SA	15,1352	70.499,76	94

CONSIDERANDO: 1º) que la cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Particulares, aprobado por la resolución n.º 10 del acta n.º 5607, de fecha 13/07/22, dispone: "A efectos de la presentación de ofertas y de la adjudicación, los oferentes que deben tener el estado de "ACTIVO" o "EN INGRESO" en RUPE. Si al momento de la adjudicación, por alguna razón, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de ACTIVO, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que regularice dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.";-----  
 2º) que consultada vía e-mail a la Agencia Reguladora de Compras Estatales, ésta informa que "Se admitirán ofertas de proveedores en estado EN INGRESO o ACTIVO, conforme a lo dispuesto por los artículos 46 y 76 del TOCAF y el Decreto N° 155/013 Si debe de adquirir la calidad de ACTIVO para ser adjudicado." (fs. 173);-

## RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 21 de setiembre de 2022

ACTA N.º 5617

Pág. 89

3º) que con fecha 22/08/22 el Departamento Contrataciones informa que la empresa Margani SAS regularizó su situación y la misma figura en estado "ACTIVO" en RUPE, motivo por el cual cabría adjudicar la venta por Concurso de Precios n.º 02/2022 por un monto de USD 74.993,80 a la empresa Margani SAS (fs. 168);-----  
ATENTO a lo expuesto;-----

**EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----**

*Ad referéndum* de la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República, adjudicar la Venta por Concurso de Precios n.º 02/2022 a la empresa Margani SAS, para la cosecha y venta de 4.658 toneladas de eucalyptus tereticornis existentes en las fracciones núms. 1 y 17 de la Colonia Campbell P. Mc Meekan, por un monto de USD 16,10/tonelada, lo que hace un total de USD 74.993,80 (dólares estadounidenses setenta y cuatro mil novecientos noventa y tres con 80/100).-----

**SUSTITUYE A LA RESOLUCIÓN N.º 49 DEL ACTA N.º 5617 DE FECHA 21/09/22,  
QUE OBRA DE FS. 176 Y 177 DEL EXPEDIENTE N.º 2021-70-1-00971.**



**Dr. Luis Lozano**  
Secretario de Directorio